



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 1, NÚMERO 1, IXTLAHUACA, MÉXICO, 31 DE ENERO DE 2022.



ACUERDOS DE CABILDO ENERO 2022



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

CONTENIDO

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 1 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO IXT/CAB/001/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/002/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/003/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/004/2022	9
ACUERDO IXT/CAB/005/2022	10
ACUERDO IXT/CAB/006/2022	11
ACUERDO IXT/CAB/007/2022	11
ACUERDO IXT/CAB/008/2022	12
ACUERDO IXT/CAB/009/2022	12
ACUERDO IXT/CAB/010/2022	13
ACUERDO IXT/CAB/011/2022	13
ACUERDO IXT/CAB/012/2022	13
ACUERDO IXT/CAB/013/2022	14
ACUERDO IXT/CAB/014/2022	14
ACUERDO IXT/CAB/015/2022	14
ACUERDO IXT/CAB/016/2022	15
ACUERDO IXT/CAB/017/2022	16
ACUERDO IXT/CAB/018/2022	16
ACUERDO IXT/CAB/019/2022	16
ACUERDO IXT/CAB/020/2022	17
ACUERDO IXT/CAB/021/2022	17
ACUERDO IXT/CAB/022/2022	18
ACUERDO IXT/CAB/023/2022	18
ACUERDO IXT/CAB/024/2022	18
ACUERDO IXT/CAB/025/2022	19
ACUERDO IXT/CAB/026/2022	19
ACUERDO IXT/CAB/027/2022	20
ACUERDO IXT/CAB/028/2022	20
ACUERDO IXT/CAB/029/2022	21
ACUERDO IXT/CAB/030/2022	31
ACUERDO IXT/CAB/031/2022	31
ACUERDO IXT/CAB/032/2022	32
ACUERDO IXT/CAB/033/2022	33
ACUERDO IXT/CAB/034/2022	34
ACUERDO IXT/CAB/035/2022	34
ACUERDO IXT/CAB/036/2022	35
ACUERDO IXT/CAB/037/2022	35
ACUERDO IXT/CAB/038/2022	36
ACUERDO IXT/CAB/039/2022	37
ACUERDO IXT/CAB/040/2022	37
ACUERDO IXT/CAB/041/2022	38
ACUERDO IXT/CAB/042/2022	38
ACUERDO IXT/CAB/043/2022	39

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO IXT/CAB/044/2022	40
ACUERDO IXT/CAB/045/2022	40



**ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/046/2022	40
ACUERDO IXT/CAB/047/2022	41
ACUERDO IXT/CAB/048/2022	41
ACUERDO IXT/CAB/049/2022	41
ACUERDO IXT/CAB/050/2022	42

**ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/051/2022	42
ACUERDO IXT/CAB/052/2022	42

**ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/053/2022	42
ACUERDO IXT/CAB/054/2022	43
ACUERDO IXT/CAB/055/2022	43
ACUERDO IXT/CAB/056/2022	44
ACUERDO IXT/CAB/057/2022	44

**ACUERDOS DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2022.**

ACUERDO IXT/CAB/058/2022	45
ACUERDO IXT/CAB/059/2022	45
ACUERDO IXT/CAB/060/2022	45
ACUERDO IXT/CAB/061/2022	46
ACUERDO IXT/CAB/062/2022	47
ACUERDO IXT/CAB/063/2022	47
ACUERDO IXT/CAB/064/2022	47
ACUERDO IXT/CAB/065/2022	48
ACUERDO IXT/CAB/066/2022	48



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

**ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO
CELEBRADA EL 1 DE ENERO DE 2022.**

ACUERDO IXT/CAB/001/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA GESTIÓN 2022-2024.-

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDO LA PRESENCIA DE LA PERSONA REFERIDA, PARA QUE LE SE A TOMADA LA PROTESTA DE LEY EN ESTE MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO Y ASUMALAS FUNCIONES INHERENTE A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/002/2022

ÚNICO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

ACUERDO IXT/CAB/003/2022

PRIMERO.- SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 43 DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PARA



ADECUARLO A LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2022-2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ARTÍCULO 43.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS: -----
ÁREAS AUXILIARES

- I. SECRETARÍA PARTICULAR
- II. SECRETARÍA TÉCNICA
- III. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

A) SECTOR CENTRAL

- I. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- II. TESORERÍA MUNICIPAL
- III. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- IV. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
- V. CONTRALORÍA MUNICIPAL
- VI. COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
- VII. UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
- VIII. DIRECCIÓN DE GOBIERNO
- IX. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- X. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO
- XI. DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL
- XII. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO
- XIII. DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES
- XIV. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA
- XV. DIRECCIÓN DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
- XVI. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
- XVII. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
- XVIII. DIRECCIÓN DEL CAMPO
- XIX. DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA
- XX. INSTITUTO DEL EMPRENDEDOR
- XXI. INSTITUTO DE LA MUJER
- XXII. INSTITUTO DE LA JUVENTUD
- XXIII. INSTITUTO INDIGENISTA
- XXIV. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

B) SECTOR DESCENTRALIZADO

- I. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



- II. DE LA FAMILIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
- C) ORGANISMO AUTÓNOMO
- I. DERECHOS HUMANOS

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, HASTA EN TANTO SE EXPIDA, PROMULGUE Y PUBLIQUE EL BANDO MUNICIPAL 2022 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/004/2022

PRIMERO.- SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022–2024 Y LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ÁREA	NOMBRE
TESORERA MUNICIPAL	CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	MARIVEL JAQUELINE ZÚNIGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	EDUARDO GALILEO JUÁREZ VALDES
CONTRALOR MUNICIPAL	AMADO FELIPE ZARAGOZA SERRANO
COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA	ERIKA SÁNCHEZ CALIXTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PIEDAD JÍMENEZ ORTEGA
DIRECTORA DE GOBIERNO	EMILY GÓMEZ NAVA
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	CARLOS CÉSAR MONTES DE OCA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO	ANTONIO DOMÍNGUEZ MONTES
DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL	CINDY ESMERALDA FRIAS HINOJOSA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	RENÉ HERNÁNDEZ MENDOZA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	IRMA LLOALI REYES REYES
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA



DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	FIDEL HUGO TÉLLEZ SALAZAR
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	ALFREDO EUGENIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	VÍCTOR ARIAS REYES
DIRECTOR DEL CAMPO	ALEJANDRO PÉREZ PASCUAL
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	EDGAR MENDOZA LÓPEZ
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	HORACIO DE JESÚS LÓPEZ CORONA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	ANA KAREN MARTÍNEZ MATEOS
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	EVANIVALDO DAMASO HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VIANEY MATÍAS SUÁREZ
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	FRANCISCO ALBERTO HERNÁNDEZ JUÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO	ABELARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDO LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY EN ESTE MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

TERCERO.- INSTRÚYASE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/005/2022

PRIMERO.- EL C. ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNA A LA C. LIC. ALBA ARIADNA MORALES PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA (D.I.F). -----

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----



SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF	ATRIBUCIONES	NOMBRE
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO	CON VOZ Y VOTO	LIC. ALBA ARIADNA MORALES PEREZ
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	CON VOZ	LIC. MIRIAM VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL	TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	CON VOZ Y VOTO	L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ	C.P. AMADO FELIPE ZARAGOZA SERRANO

TERCERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN. -----

CUARTO.- CÍTESE A LOS CIUDADANOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY. -----

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/006/2022

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL USO DEL SIGUIENTE MANUAL DE IDENTIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/007/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE SE LE OTORQUE Y LEGITIME LA REPRESENTACIÓN



JURÍDICA DEL MUNICIPIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ASÍ COMO LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATAR TODA CLASE DE CRÉDITOS EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/008/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO PROPORCIONE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES PRIMAS Y BONOS AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024. ----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/009/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REALICE OBRAS Y ACCIONES A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITE CON RECURSOS PROPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



ACUERDO IXT/CAB/010/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 12.8 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 264 DE SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/011/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/012/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/013/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE SE FACULTE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL, POR EL 10% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/014/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, PARA EL PERIODO 2022–2024; ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/015/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ASI OTORGAR BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4% DE ACUERDO CON



LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022, ADICIONALMENTE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y DEL 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO, SUS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES Y DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO, A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

ACUERDO IXT/CAB/016/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO OTORGAR BONIFICACIONES POR PAGOS ANTICIPADOS A USUARIOS POR DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022; ADICIONALMENTE LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO, SUS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES Y DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 38% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA



NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO, A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/017/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO PROPORCIONE SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE FORMA DIRECTA A LA CIUDADANÍA QUE MÁS LO NECESITE, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/018/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, INDISTINTAMENTE REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/019/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO OTORGAR UN FONDO FIJO REVOLVENTE DE



HASTA \$20,000.00 PESOS DE MANERA QUINCENAL AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS MINÍMOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/020/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA A LAS DEPENDENCIAS Y/U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA, AUTÓNOMO QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARA RESPUESTA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/021/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE LAS SOLICITUDES QUE FORMULA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EL EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERÁ REMITIRLAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU ATENCIÓN Y RESPUESTA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



ACUERDO IXT/CAB/022/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIA CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA PRESENTA ADMINISTRACIÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

ACUERDO IXT/CAB/023/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

ACUERDO IXT/CAB/024/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO CONCEDER ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/025/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE SE OTORGUEN APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA POR EL 20% DE LOS RECURSOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS, VÍA SUBSIDIOS, MISMOS QUE LE SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/026/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA DE “RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”; LO ANTERIOR DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/027/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE FONDO DE RETIRO PARA BENEFICIAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICEN LO CONDUCTENTE A FIN DE GARANTIZAR LOS MEJORES RENDIMIENTOS O CONDICIONES AL PUNTO ANTES REFERIDO. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.-PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/028/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL 2022, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	SECRETARIO EJECUTIVO	SÓLO VOZ
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REGIDORES Y REGIDORAS	VOCALES	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS Y EL PROCEDIMIENTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA EN SUS SESIONES DE CABILDO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR:

I. CONSTITUCIÓN FEDERAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

II. CONSTITUCIÓN ESTATAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;

III. LEY ORGÁNICA: LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

IV. MUNICIPIO: EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y DEMÁS LEYES APLICABLES;

V. AYUNTAMIENTO: EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y DEMÁS LEYES APLICABLES;

VI. PRESIDENTE MUNICIPAL.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

VII. SECRETARIO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES;

VIII. CABILDO: ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO;

IX. COMISIÓN: ES LA ENCOMIENDA QUE SE LE OTORGA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.



X. REGLAMENTO: EL REGLAMENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE IXTLAHUACA.

XI. ACUERDO: LA DECISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMANADO DE UN ASUNTO QUE HAYA SIDO TURNADO PARA SU CONSIDERACIÓN.

ARTÍCULO 3.- EL AYUNTAMIENTO COMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, SE CONSTITUIRÁ EN ASAMBLEA DELIBERANTE DENOMINADA SESIÓN DE CABILDO, PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

EL AYUNTAMIENTO PARA SESIONAR EN CABILDO, SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON VARIOS MIEMBROS MÁS LLAMADOS SÍNDICO Y REGIDORES, CUYO NÚMERO SE DETERMINA EN RAZÓN DIRECTA DE LA POBLACIÓN QUE REPRESENTAN CONFORME LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA; Y CON EL SECRETARIO.

LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO RECAE ORIGINALMENTE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O EN QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA. EN LAS AUSENCIAS DEL SECRETARIO, LA ASAMBLEA PODRÁ NOMBRAR DE ENTRE SUS MIEMBROS A QUIEN REALICE ESTA FUNCIÓN.

ARTÍCULO 4.- EL CABILDO TIENE AUTORIDAD Y COMPETENCIA EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, A FIN DE ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULAR LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE CORRESPONDEN, ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE CONCIERNEN A LA POBLACIÓN, TERRITORIO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS SESIONES DE CABILDO

CAPÍTULO PRIMERO

DEL LUGAR Y LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 5.- LAS SESIONES DEL CABILDO SE CELEBRARÁN AL MENOS UNA VEZ CADA OCHO DÍAS O CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN, A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS. CUANDO POR LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERA, SE PODRÁ DECLARAR EN SESIÓN PERMANENTE; SEÑALÁNDOSE COMO DÍAS DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA Y LA HORA LO SERÁN LAS 10:00 HRS.



ARTÍCULO 6.- LAS SESIONES SE CELEBRARÁN EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO “SALÓN DE CABILDO” EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA; O CUANDO LA SOLEMNIDAD LO REQUIERA EN EL QUE SE DECLARE COMO RECINTO OFICIAL PARA SESIONAR, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA.

EL LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL ES INVOLABLE, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLO PODRÁN INGRESAR EN ÉL POR INSTRUCCIONES DEL QUE PRESIDE LA ASAMBLEA.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA.

LAS SESIONES SERÁN VIDEOGRABADAS PARA SU ARCHIVO Y RESPALDO JURÍDICO.

ARTÍCULO 7.- PARA SOMETER UN ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ MEDIAR SOLICITUD POR ESCRITO QUE FUNDE Y MOTIVE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, Y SE HARÁ LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL MENOS, CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 8.- LA CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES DE CABILDO MENCIONARÁ EL LUGAR, DÍA, HORAY TIPO DE LA SESIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO HARÁ LLEGAR A TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CON OPORTUNIDAD, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LOS PUNTOS A TRATAR.

LAS NOTIFICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS SE EMITIRÁN AL MENOS CON (VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN O UN DIA ANTES DE LA SESION), Y LAS EXTRAORDINARIAS EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIAS EN ASUNTOS URGENTES Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 9.- LAS SESIONES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SERÁN CITADOS A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL SECRETARIO, CON ACUSE DE RECIBO; EN LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL.



LOS MIEMBROS DEL CABILDO PODRÁN NOMBRAR A UNA PERSONA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECIBA LAS NOTIFICACIONES Y OFICIOS EN SU NOMBRE.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 10.- LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS Y SE CLASIFICAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

- I. POR SU CARÁCTER: ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.
- II. POR SU RÉGIMEN: RESOLUTIVAS O SOLEMNES.

POR REGLA GENERAL LAS SESIONES DE CABILDO SERÁN ORDINARIAS Y RESOLUTIVAS.

ARTÍCULO 11.- LAS SESIONES ORDINARIAS SON AQUELLAS QUE SE CELEBRAN EN EL DÍA SEÑALADO POR LA CONVOCATORIA DEBIENDO REALIZARSE CUANDO MENOS UNA VEZ CADA OCHO DÍAS.

ARTÍCULO 12.- LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN URGENTE Y PODRÁN DECLARARSE PERMANENTES CUANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERA.

ARTÍCULO 13.- EN LAS SESIONES RESOLUTIVAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, EL AYUNTAMIENTO SE OCUPARÁ DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN.

ARTÍCULO 14.- SERÁN SOLEMNES LAS SESIONES QUE ASÍ LO SEÑALE LA LEY Y LAS QUE POR LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN, O POR LAS PERSONAS QUE CONCURRAN, DEBAN CELEBRARSE CON ALGÚN PROTOCOLO ESPECIAL.

ARTÍCULO 15.- SON SESIONES PÚBLICAS ABIERTAS AQUELLAS A LAS QUE PUEDE ASISTIR CUALQUIER PERSONA PARTICIPANDO CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, QUIENES DEBERÁN OCUPAR LOS LUGARES SEÑALADOS AL EFECTO, GUARDAR RESPETO Y ABSTENERSE DE ALTERAR EL ORDEN EN CUYO CASO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INVITARÁ A LOS PRESENTES A QUE RESPETEN LA SESIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO, PODRÁ SOLICITAR EL DESALOJO DEL RECINTO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA.

ARTÍCULO 16.- A LAS SESIONES PODRÁN ACUDIR, PREVIA CITACION Y/O CONVOCATORIA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN AQUELLOS CASOS EN QUE DENTRO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE INCLUYA ALGÚN TEMA QUE REQUIERA AMPLIAR LA INFORMACIÓN QUE SE ANALIZA.



ARTÍCULO 17.- LAS SESIONES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO SER DECLARADAS PERMANENTES, PUDIENDO PROPONER EL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS RECESOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES HASTA QUE SE DESAHOGUEN TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 18.- LAS SESIONES PODRÁN SUSPENDERSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO O POR DETERMINACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIEMPRE QUE HUBIERE RAZONES FUNDADAS PARA ELLO.

ARTÍCULO 19.- CUANDO POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL O FUERZA MAYOR NO FUERE POSIBLE LLEVAR A CABO UNA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.

TÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES

CAPÍTULO PRIMERO

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 20.- PARA QUE LA SESIÓN DE CABILDO SEA CONSIDERADA VÁLIDA, SE REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO, O DE QUIEN LEGALMENTE LOS SUSTITUYA.

ARTÍCULO 21.- EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O DEL SECRETARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 22.- EN CASO DE QUE A LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN NO EXISTA EL QUÓRUM LEGAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE CONTARÁ CON TREINTA MINUTOS PARA QUE EL MISMO SE INTEGRE, PASADO ESTE TIEMPO LA SESIÓN SERÁ DIFERIDA.

EL SECRETARIO LES HARÁ LLEGAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL CITATORIO CON LA NUEVA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 23.- LAS SESIONES SE DESARROLLARÁN CON ESTRICTO APEGO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL REGLAMENTO Y EN ATENCIÓN AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

I. LISTA DE ASISTENTES;

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE



LA SESIÓN ANTERIOR;
IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
V. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES, EN SU CASO;
VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS;
VII. ASUNTOS GENERALES;
VIII. CLAUSURA.

ARTÍCULO 24.- EN ASUNTOS GENERALES DEL ORDEN DEL DÍA, SE INCLUIRÁN AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER GENERAL.

LA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES NO INCLUIRÁN ASUNTOS GENERALES, SU DESARROLLO OBSERVARA LAS FORMALIDADES DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

ARTÍCULO 25.- EN LAS SESIONES DEL CABILDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.** PRESIDIR LAS SESIONES;
- II.** CONDUCIR LAS SESIONES, CUIDANDO QUE SE DESAHOGUEN LOS PUNTOS QUE EL ORDEN DEL DÍA SEÑALE;
- III.** PROPONER ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA, SEAN DE URGENTE RESOLUCIÓN PARA QUE SEAN INCORPORADOS AL ORDEN DEL DÍA Y SE DESAHOGUEN EN LA SESIÓN QUE CORRESPONDA;
- IV.** PROPONER QUE LOS ASUNTOS SEAN PUESTOS A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN;
- V.** TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUIDAR EL ORDEN EN LAS SESIONES Y GARANTIZAR LA INVIOLABILIDAD DEL RECINTO OFICIAL;
- VI.** CLAUSURAR LAS SESIONES;
- VII.** LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 26.- EL SECRETARIO TIENE LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I.** PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, DANDO CUENTA DE ELLO AL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II.** DAR LECTURA Y PONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA;
- III.** DAR LECTURA Y PONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS PROYECTOS DE ACTAS;
- IV.** CONCEDER EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ORDEN QUE LO SOLICITEN;
- V.** IMPONER LAS MOCIONES DE ORDEN QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA;
- VI.** LEVANTAR LAS ACTAS REALIZANDO UN RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES, UN EXTRACTO DE LOS ACUERDOS, Y EL SENTIDO



DE LA VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA;
VII. RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS;

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 27.- SI DURANTE LA DISCUSIÓN DE UN ASUNTO SURGE UNA PROPUESTA DISTINTA A LA QUE SE PLANTEA, ÉSTA TENDRÁ QUE SOLICITARSE POR ESCRITO CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO PARA SOMETER UN ASUNTO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.

ARTÍCULO 28.- NINGÚN ORADOR PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA SI NO LE HA SIDO CONCEDIDA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CUIDARÁ QUE NO SE ESTABLEZCA DIÁLOGO ENTRE EL ORADOR EN TURNO Y ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. ASIMISMO, QUIEN HAYA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA Y NO ESTÉ PRESENTE AL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN, PERDERÁ SU TURNO.

ARTÍCULO 29.- EN CASO DE QUE HAYA SIDO CONVOCADO A LA SESIÓN EL TITULAR DE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SÓLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA Y ESTABLECER DIALOGO CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CUANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE OTORQUE ESTE DERECHO.

ARTÍCULO 30.- CUANDO ALGUNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA SESIÓN DEL CABILDO ESTÉ HACIENDO USO DE LA PALABRA NO PODRÁ SER INTERRUMPIDO, A MENOS QUE SEA PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, QUE EL ORADOR ESTÉ ALTERANDO EL DESARROLLO DE LA SESIÓN O BIEN, QUE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SOLICITE UNA EXPLICACIÓN PERTINENTE, EN CUYO CASO DEBERÁ DIRIGIRSE AL SECRETARIO QUIEN CONSULTARÁ AL ORADOR SI ACEPTA LA SOLICITUD, EN CASO DE ADMITIRSE, SE ESCUCHARÁ AL INTERPELANTE Y LA RESPUESTA SERÁ DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO, DE NO ACEPTARLA, CONTINUARÁ EL ORADOR EN EL USO DE LA PALABRA. AGOTADO EL TURNO DE ORADORES, SE PREGUNTARÁ SI SE CONSIDERA QUE EL PUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE SOMETERÁ A VOTACIÓN.

ARTÍCULO 31.- EN CASO DE MOCIÓN SUSPENSIVA, SE ESCUCHARÁ AL SOLICITANTE PARA QUE LA FUNDE Y, EN SU CASO, A ALGÚN IMPUGNADOR. A CONTINUACIÓN SERÁ SOMETIDA A LA APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE RESUELVA SI SE DISCUTE O NO; SI SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE SE CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ A QUIEN LO SOLICITE Y POSTERIORMENTE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN. SI SE DESECHA, SE CONTINUARÁ CON LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO.



ARTÍCULO 32.- TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO TENDRÁN VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DEL SECRETARIO EL CUAL ÚNICAMENTE TENDRÁ VOZ, TENIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

ARTÍCULO 33.- LAS VOTACIONES SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. ECONÓMICA;
- II. NOMINAL;
- III. SECRETA.

ARTÍCULO 34.- LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES SE LLEVARÁ A CABO GENERALMENTE DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO CUANDO EL SECRETARIO PREGUNTE POR EL VOTO CUYO SENTIDO SERÁ A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN.

ARTÍCULO 35- CUANDO SE PONGA A CONSIDERACIÓN UN PROYECTO DE REGLAMENTO O CUANDO EL CABILDO ASÍ LO DETERMINE, EL SECRETARIO TOMARÁ VOTACIÓN NOMINAL, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOMBRARÁ A CADA MIEMBRO DEL CABILDO, EMPEZANDO POR LA SÍNDICO, REGIDORES POR SU NÚMERO PROGRESIVO Y POR ÚLTIMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. CADA UNO DE ELLOS DIRÁ EN VOZ ALTA SU NOMBRE, APELLIDOS Y EL SENTIDO DE SU VOTO, “SI APRUEBA”, “DESAPRUEBA” O SU ABSTENCIÓN;
- II. EL SECRETARIO HARÁ EL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN, DANDO CUENTA DEL RESULTADO AL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 36.- LA VOTACIÓN SECRETA SE LLEVARÁ ACABO CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN LO REPRESENTA LEGALMENTE EN LA SESIÓN DEBIENDO EXPONER LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINEN, EN EL CUAL LOS INTEGRANTES DE LA SESIÓN DEPOSITARÁN SU VOTO DE MANERA SECRETA EN EL LUGAR QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNA EN ESE MOMENTO.

ARTÍCULO 37.- TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE SE APRUEBEN POR EL CABILDO, SERÁN PASADAS A REVISIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA Y CORRECCIÓN DE ESTILO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SALVO QUE ESTE TRÁMITE SE DISPENSE.

ARTÍCULO 38.- EL BANDO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE SEAN EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, SERÁN PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, BAJO LA SIGUIENTE FÓRMULA:



EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE EL SIGUIENTE (CITAR EL TEXTO DEL ACUERDO APROBADO, INCLUYENDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS).

DADO EN EL _____ (LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CABILDO) DE IXTLAHUACA EN LA _____ (NÚMERO ORDINAL DE LA SESIÓN) SESIÓN, A LOS _____ (NÚMEROS CON LETRAS) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR LO TANTO DISPONGO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (NOMBRES Y RÚBRICAS).

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS ACUERDOS DE CABILDO

ARTÍCULO 39.- PARA SER VÁLIDOS, LOS ACUERDOS REQUERIRÁN DEL VOTO DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS PRESENTES.

ARTÍCULO 40.- UNA VEZ TOMADO EL ACUERDO, ÉSTE SERÁ IRREVOCABLE A MENOS QUE:

- I. HAYA SIDO APROBADO EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; O
- II. HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON O EL INTERÉS PÚBLICO ASÍ LO EXIJA.

LA REVOCACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL MISMO PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIÓ PARA SU APROBACIÓN.

CAPITULO CUARTO

DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 41.- LAS INFRACCIONES AL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁN SER SANCIONADAS CON:

- A) AMONESTACIÓN PRIVADA;
- B) AMONESTACIÓN PÚBLICA;
- C) DESALOJO DEL RECINTO OFICIAL; Y
- D) MULTA DE UNO A TREINTA DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL.

ARTÍCULO 42.- SE IMPONDRÁ SANCIÓN A LAS INFRACCIONES DE ESTE REGLAMENTO, CUANDO EL RESPONSABLE REINCIDA EN LA COMISIÓN DE UNA FALTA.

SE CONSIDERARÁ REINCIDENTE, A QUIEN COMETA MÁS DE UNA INFRACCIÓN A ESTE REGLAMENTO EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS NATURALES.

ARTÍCULO 43.- LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40, SERÁN IMPUESTAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS CONTENIDAS EN LOS INCISOS C) Y D), SERÁN IMPUESTAS POR EL H. AYUNTAMIENTO ATENDIENDO A LA GRAVEDAD



DE LA FALTA.

ARTÍCULO 44.- EL PROCEDIMIENTO PARA SANCIONAR LAS INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO, PODRÁ INICIARSE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DE DOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 45.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES SE REDUCIRÁ A UNA AUDIENCIA QUE SE INICIARÁ CON LA COMUNICACIÓN AL INFRACTOR DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN. SE ESCUCHARÁ A ÉSTE EN SU DEFENSA Y SE LE RECIBIRÁN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE APORTE PARA ACREDITAR SU DICHO.

CUANDO SEA NECESARIO, PODRÁ CONCEDERSE UN TÉRMINO DE HASTA CINCO DÍAS NATURALES, PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. CONCLUIDO ÉSTE, LA AUTORIDAD DICTARÁ RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACION, DEBIENDOSE REALIZARSE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, SIENDO SUS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA.

SEGUNDO.- SE ABROGA EL ANTERIOR REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO.

TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA _____ SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.

POR LO TANTO DISPONGO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

IXTLAHUACA, MÉXICO, A ____ DE ENERO DEL 2022.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL OTORGAMIENTO AL SALÓN DE CABILDOS EL CARÁCTER DE RECINTO OFICIAL. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/030/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2022–2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS PERMANENTES	CON VOZ
DIRECTORES DE AREA	VOCAL	CON VOZ
UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL;	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO, EN SU CASO TAMBIÉN PODRÁN INCORPORARSE A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DEL COPLADEM	ÚNICAMENTE COMO ASESOR TÉCNICO.	CON VOZ

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/031/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE IMEVIS	SECRETARIO TÉCNICO	CON VOZ
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
REGIDORAS Y REGIDORES	INVITADOS	CON VOZ
DIRECTOR DE GOBIERNO	VOCAL	CON VOZ

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/032/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL	VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	VOZ
REPRESENTANTES EMPRESARIALES	VOCALES	VOZ
TITULARES DE LAS DIFERENTES AREAS	VOCALES	VOZ

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



ACUERDO IXT/CAB/033/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL CONSEJO	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VICEPRESIDENTE	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO TECNICO	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ
SÍNDICO MUNICIPAL	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE GOBIERNO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
JUEZ U OFICIAL CONCILIADOR Y/O CALIFICADOR	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE TODAS LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y/O DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE TODOS LOS COPACIS	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DE LOS COMISARIADOS EJIDALES Y/O DE BIENES COMUNALES	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DEFENSORÍA LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEPORTIVO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE EDUCATIVO	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE PRODUCTIVO-INDUSTRIAL (EN SU CASO)	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE AGROPECUARIO (EN SU CASO)	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES JUVENILES	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE MUJERES	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	CONSEJERO	CON VOZ Y VOTO



REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
REPRESENTANTE DE LA POLICIA FEDERAL	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
REPRESENTANTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
REPRESENTANTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE CONSIDERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN RAZON DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.	INVITADO ESPECIAL	CON VOZ

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/034/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ----

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/035/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO



EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO IXT/CAB/036/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE LA ENTREGA DE LA GESTIÓN 2019-2021 Y DE LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	VOZ Y VOTO
ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO IXT/CAB/037/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO



EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REGIDORES Y REGIDORAS	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTORES DE AREA	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO Y/O MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL	VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DEL COPLADEM	ASESOR TECNICO	VOZ

CADA TITULAR PODRÁ NOMBRAR UN SUPLENTE Y EN SECRETARIO TÉCNICO FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DE ACTAS. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/038/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/039/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/040/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

(CAYS). PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
SUBDIRECTOR DE AREA	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL PERMANENTE	CON VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL PERMANENTE	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL PERMANENTE	CON VOZ
LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	VOCALES INTERESADOS (ÁREA USUARIA)	CON VOZ

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO



OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/041/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (COP) PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO TÉCNICO	CON VOZ
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	VOCALES INTERESADOS (ÁREA USUARIA)	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	PONENTE	CON VOZ
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
CONTRALOR INTERNO	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ

ASESORES ESPECIALES EN RAZÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD, COMPLEJIDAD DE LAS OBRAS O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN CONTRATAR. -----

DEBIENDO CADA UNO DE SUS INTEGRANTES APEGARSE A LO ESTRICTAMENTE MANDATADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE REFERENCIA, EN EL DEBIDO ACTUAR DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY LES IMPONE, EN ESTE SENTIDO EL PRESENTE PUNTO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/042/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES. (CAAIYE). PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, MISMO QUE



SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO TECNICO	SECRETARIO EJECUTIVO	CON VOZ
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ
VOCALES INTERESADOS (ÁREA USUARIA)	LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERÉS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	SOLO CON VOZ

DEBIENDO CADA UNO DE SUS INTEGRANTES APEGARSE A LO ESTRICTAMENTE MANDATADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE REFERENCIA, EN EL DEBIDO ACTUAR DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY LES IMPONE, EN ESTE SENTIDO EL PRESENTE PUNTO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/043/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE SALUD	SECRETARIO	CON VOZ
CONTRALOR MUNICIPAL	COMISARIO	CON VOZ
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	VOCAL	CON VOZ Y VOTO



DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL CAMPO	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	VOCAL	CON VOZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	VOCAL	CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

**ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 2022.**

ACUERDO IXT/CAB/044/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DE DÍA DE REYES, ATENDIENDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD DERIVADO DE LA PANDEMIA SARS-COV-2 COVID 19. -----

ACUERDO IXT/CAB/045/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA RENUNCIA AL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS, POR PARTE DEL C. HECTOR LOPEZ SANCHEZ. -----

**ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/046/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA RENUNCIA AL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LAS MANZANAS, IXTLAHUACA, MÉXICO, POR PARTE DEL C. ALFONSO PÉREZ DOMÍNGUEZ -----



ACUERDO IXT/CAB/047/2022

PRIMERO.- SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ÁREA	NOMBRE
INSTITUTO INDIGENISTA	HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ
INSTITUTO DEL EMPRENDEDOR	ELIUTH COLUMBA MANCILLA DÁVILA

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDO LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY EN ESTE MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

TERCERO.- INSTRÚYASE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/048/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA FIGURA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN) PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE LLEVE A CABO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF), PARA EL PERIODO 2022-2024. -----

ACUERDO IXT/CAB/049/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL NOMBRAMIENTO DE LA C. TERESA FLORA HERNÁNDEZ VIEYRA, COMO OPERADORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.



ACUERDO IXT/CAB/050/2022

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ARTICULO 5.- ...Y LA HORA LO SERÁN LAS 11:30 HRS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/051/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE FACULTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA SOLICITAR UN CRÉDITO ECONÓMICO, POR UN MONTO DE HASTA TRES MILLONES DE PESOS, PARA CUBRIR EL PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

ACUERDO IXT/CAB/052/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE DIFIERA EL PAGO CORRESPONDIENTE A SU PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO, DEBIÉNDOSE CUBRIR DE MANERA ACUMULADA CON LO GENERADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL PRESENTE MES DE ENERO. -----

ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/053/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LA CUAL QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



CARGO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
SINDICA MUNICIPAL	PRESIDENTA
PRIMER REGIDOR	SECRETARIO TÉCNICO
NOVENA REGIDORA	PRIMER VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	SEGUNDA VOCAL
OCTAVO REGIDOR	TERCER VOCAL

ACUERDO IXT/CAB/054/2022

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, EL CUAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITE	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
COORDINADORA DE SALUD SISTEMA MUNICIPAL DIF IXTLAHUACA	SECRETARIA	VOZ Y VOTO
JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ Y VOTO
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA	VOCAL PROMOCIÓN DE LA SALUD	VOZ Y VOTO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	VOZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL SALUBRIDAD LOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINADOR IXTLAHUACA SUR JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA	VOCAL SANEAMIENTO BÁSICO	VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR SISTEMA MUNICIPAL DIF IXTLAHUACA	VOCAL PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	VOZ Y VOTO
COORDINADOR IXTLAHUACA NORTE JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA	VOCAL COMITÉS LOCALES DE SALUD	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF IXTLAHUACA	VOCAL OTRAS INSTITUCIONES	VOZ Y VOTO
SINDICO MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE	VOZ
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS PERMANENTES	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/055/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA), EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -



SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL,	COORDINADOR EJECUTIVO	VOZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ Y VOTO
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA D CE IXTLAHUACA	VOCAL	VOZ Y VOTO
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD JURISDICCIÓN SANITARIA DE IXTLAHUACA	VOCAL	VOZ Y VOTO
PSICÓLOGA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES, ATLACOMULCO.	VOCAL	VOZ Y VOTO
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES	VOCAL	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES;	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE;	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SINDICO MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE	VOZ
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS PERMANENTES	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/056/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2022. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA ELABORACIÓN, PROMULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.-

ACUERDO IXT/CAB/057/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO IXT/CAB/050/2022 APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022. -----



SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ARTICULO 5.- ...Y LA HORA LO SERÁN LAS 12:00 HRS. -----

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDOS DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO IXT/CAB/058/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA EXENCIÓN DEL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO "OFICIALÍA MÓVIL, EDOMEX" Y CAMPAÑAS EXTRAORDINARIAS DE REGULARIZACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PREVIO ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EN LA REVISIÓN DEL CONVENIO A FIRMAR.

ACUERDO IXT/CAB/059/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A LLEVAR A CABO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO PARA HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. -----

ACUERDO IXT/CAB/060/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DICTÁMENES DE GIRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN COMITÉ	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TERRITORIO	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
TITULAR DEL ÁREA DE SALUD SISTEMA(DIF) MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LOS EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO	VOCAL	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN	VOCAL	CON VOZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL	VOCAL	CON VOZ
COORDINACIÓN Y UNIDAD JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	SECRETARIO DE ACTAS	REGISTRO DE ACUERDOS
SÍNDICO MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE	CON VOZ
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS PERMANENTES	CON VOZ

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL COMITÉ DE GIROS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA RENOVACIÓN, EXPEDICIÓN Y/O REVOCACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE ASÍ ESTABLECE LA LEY, LOS CUALES SERÁN DEBIDAMENTE DISCUTIDOS PARA SU APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO. -----

ACUERDO IXT/CAB/061/2022

SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AFECTAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 COMO FUENTE DE PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, DE MANERA INTEGRAL. -----

ACUERDO IXT/CAB/062/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA LIC. ANAHÍ MEDINA ENRÍQUEZ. -----

ACUERDO IXT/CAB/063/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN O REACCIÓN.	VOCAL	VOZ Y VOTO
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REGIDORES Y REGIDORAS	VOCAL	VOZ Y VOTO

ACUERDO IXT/CAB/064/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO COORDINADOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	VOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE SALUD DE ISEM	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PREVENCIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	VOCAL	VOZ Y VOTO
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	VOCAL	VOZ Y VOTO



TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REGIDORES Y REGIDORA	VOCALES	VOZ Y VOTO

ACUERDO IXT/CAB/065/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL	VOZ Y VOTO
SUBOFICIAL	VOCAL TÉCNICO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SINDICO MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE	VOZ
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS PERMANENTES	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/066/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: --

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO	VOCAL	VOZ Y VOTO



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





I^XT^LA^HU^ACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



"Ixtlahuaca en la llanura"

